



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 15 de enero de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día ocho de enero de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-**

**2.1. SOLICITUD DE DON MARIANO CAMPOY RUIZ**

Examinada la solicitud presentada por Don Mariano Campoy Ruiz, para la emisión de Licencia de Ocupación para la contratación de abastecimiento de agua en el inmueble sito en calle Miguel Hernández nº 49 y 51, de esta localidad para la contratación de abastecimiento de agua para la vivienda sita en calle Miguel Hernández nº 49 y 51, por discriminación del suministro.

Visto que el inmueble nº 51 se corresponde con la parcela catastral nº 8359114VG0185G0001DG, su construcción según registro catastral data de 1983 y no tiene expediente sancionador abierto, que el inmueble nº 49, se corresponde con la parcela catastral nº 8359115VG0185G0001XG, ambas corresponden con suelo urbano directo, siéndole de aplicación el art. 28 de las NN. SS. Ordenanza 1, uso residencial.

El art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:

“1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

actos. Transcurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización”.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Ocupación sobre el inmueble sito en calle Miguel Hernández nº 49 y 51 a D. Mariano Campoy Ruiz, para la contratación del abastecimiento de agua para vivienda.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### 3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

#### **3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	15/01/2014	2014 171 21000	404,08	██████████	CAÑADAS RUIZ JUAN CARLOS	FACTURA Nº 01 PLANTAS Y SACOS DE TURBAS PARQUES Y JARDINES
ADO	15/01/2014	2014 920 22001	500,00	██████████	LIBRERIA MARGARITA DE DIOS	FACTURA Nº 03 DOCUMENTO ANTIGÜO (1509) RENTAS DEL MAYORAZGO EN HUETOR TAJAR
ADO	15/01/2014	2014 338 22699	565,00	██████████	ASOCIACION JUVENIL A TROCHE Y MOCHE	FACTURA Nº 01 ACTIVIDADES Y TALLERES NAVIDAD 2013-2014
ADO	15/01/2014		1.151,69	██████████	TOBAL S.L.	FACT. Nº 22710-22712-22713-22714 MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y EDIFICIOS MUNICIPALES
ADO	15/01/2014	2014 241 60903	524,91	██████████	TOBAL S.L.	FACT. Nº 22709 MATERIALES PFEA. 2013 OBRA CUBIERTA EDIFICIO RADIO LOCAL
ADO	15/01/2014	2014 338 22699	292,72	██████████	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5428 BOLSAS CHUCHERIAS CABALGATA DE REYES Y TORNEOS DE NAVIDAD
ADO	15/01/2014	2014 912 22601	210,00	██████████	RODRIGUEZ PESO FRANCISCO MIGUEL	FACTURA Nº 01/14 BEBIDAS INVITACION TRABAJADORES AYUNTAMIENTO NAVIDAD 2013
O	15/01/2014	2014 920 20200	624,40	██████████	PEREZ TRUJILLO ANA	FACT. Nº 01 ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE EN C/ ANCHA 77 MES ENERO AÑO 2014

  
**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ADO	15/01/2014	2014 920 22604	194,24		HENARES CASAS JOSE MANUEL	FACTURA Nº A/14 GASTOS DE NOTARIA POR SEGREGACION FINCA
ADO	15/01/2014	2014 334 22609	2.480,70		TROPICAL CINE S.L.	FACTURA Nº 8H ALQUILER PELICULAS CINE MES ENERO 2014.
ADO	15/01/2014	2014 151 22706	1.020,43		GOMEZ MATAS DIEGO MANUEL	FACTURA Nº 02/14 TRABAJOS SERVICIOS DE TOPOGRAFIA TORRE NAZARI
ADO	15/01/2014	2014 241 60903	3.465,11		CALVO DAZA JOSE LUIS	FACTURA Nº 1 MATERIALES PFEA. 2013 OBRA GUARDERIA

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

### 3.2. ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE CONVENIO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA EL PERIODO 2014-2015

Visto el escrito recibido en esta entidad, el pasado día dos de enero de 2014, de la Oficina de Convenios Municipales de la Delegación de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada, en el que se remite el Programa de Convenios Municipales para los ejercicios 2014-2015, donde se incluye la relación de prioridades presentadas para el municipio de Huétor Tájar.

Visto que se concede un plazo para presentar posibles sugerencias o propuestas de modificación, a las propuestas indicadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

**Primero:** Aprobar las modificaciones a la propuesta de Convenios Municipales para los ejercicios 2014-2015, que a continuación se relacionan:

ente Local	Número del programa	Año	Motivo de la alegación
AYTO . HUETOR TAJAR	150I2	2014	Actualmente y gracias a Diputación y el programa MAS-MED, se va a poner en marcha el Centro Agroalimentario del Poniente Granadino. Es fundamental mantener la colaboración entre estas dos administraciones de cara a continuar el apoyo al sector mediante la redacción y presentación de proyectos en las diferentes convocatorias , así como la búsqueda de entidades colaboradoras que apoyen este u otros proyectos relacionados con el desarrollo rural y la búsqueda de apoyo para la participación en redes de trabajo nacionales y transnacionales vinculadas al desarrollo de nuestra comarca en general y de nuestro municipio en particular.
AYTO . HUETOR TAJAR	150I2	2015	Actualmente y gracias a Diputación y el programa MAS-MED, se va a poner en marcha el Centro Agroalimentario del Poniente Granadino. Es fundamental mantener la colaboración entre estas dos administraciones de cara a continuar el apoyo al sector mediante la redacción y presentación de proyectos en las diferentes convocatorias , así como la búsqueda de entidades colaboradoras que apoyen este u otros proyectos relacionados con el desarrollo rural y la búsqueda de apoyo para la participación en redes de trabajo nacionales y transnacionales vinculadas al desarrollo de nuestra comarca en general y de nuestro municipio en particular.
AYTO . HUETOR TAJAR	150I3	2014	El apoyo al sector agroalimentario en la zona y en concreto en Huétor Tájar es fundamental desde el punto de vista del desarrollo económico local. La puesta en marcha del Centro Agroalimentario de innovación y tecnología del Poniente Granadino gracias a la Diputación de Granada será un apoyo fundamental, pero paralelamente debemos continuar con el apoyo al empresariado con el que se cuenta en nuestra comarca que destaca por su interés en la innovación y diferenciación de sus productos. Este programa es crucial para conseguir mejorar la comercialización e internacionalización de estas empresas, a través de colaboración en ferias, campañas de promoción conjunta, workshops, centrales de compras. etc. De ahí el interés de este Ayuntamiento en conseguir el apoyo de Diputación a través de este programa.
AYTO . HUETOR TAJAR	150I3	2014	El apoyo al sector agroalimentario en la zona y en concreto en Huétor Tájar es fundamental desde el punto de vista del desarrollo económico local. La puesta en marcha del Centro Agroalimentario de innovación y tecnología del Poniente Granadino gracias a la Diputación de Granada será un apoyo fundamental, pero paralelamente debemos continuar con el apoyo al empresariado con el que se cuenta en nuestra comarca que destaca por su interés en la innovación y diferenciación de sus productos. Este programa es crucial para conseguir mejorar la comercialización e internacionalización de estas empresas, a través de colaboración en

# Ayuntamiento de Huétor Tájar

			ferias, campañas de promoción conjunta, workshops, centrales de compras. Etc. De ahí el interés de este Ayuntamiento en conseguir el apoyo de Diputación a través de este programa.
AYTO . HUETOR TAJAR	2632	2014	Este programa constituye un apoyo básico para el mantenimiento del servicio que hasta ahora viene prestando este ayuntamiento desde la Casa de la Cultural, habiendo llegado a convertirse, en sus 10 años de andadura, en un referente cultural en toda la comarca, puesto que, sus servicios vienen siendo disfrutados por la población de todo el Poniente Granadino. Es fundamental para el desarrollo por parte del Ayuntamiento de las competencias propias sobre promoción de la cultural atribuidas por la Ley 7/85 de 2 de Abril (conforme a lo establecido en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Admón. Local)
AYTO . HUETOR TAJAR	2632	2014	Este programa constituye un apoyo básico para el mantenimiento del servicio que hasta ahora viene prestando este ayuntamiento desde la Casa de la Cultural, habiendo llegado a convertirse, en sus 10 años de andadura, en un referente cultural en toda la comarca, puesto que, sus servicios vienen siendo disfrutados por la población de todo el Poniente Granadino. Es fundamental para el desarrollo por parte del Ayuntamiento de las competencias propias sobre promoción de la cultural atribuidas por la Ley 7/85 de 2 de Abril (conforme a lo establecido en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Admón. Local)
AYTO . HUETOR TAJAR	2521	2014	<p>VESTUARIOS PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL 1º FASE</p> <p>La remodelación de esta zona del complejo deportivo en concreto de la zona de piscinas, es muy importante ya que en la actualidad contamos con varias deficiencias y tenemos a una gran mayoría de nuestros usuarios desamparados en la zona de vestuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•No tenemos donde ubicar a la población discapacitada.</li> <li>•No tenemos donde ubicar a padres con niñas de edades entre 6 y 8 años</li> <li>•No tenemos donde ubicar a madres con niños de edades entre 6 y 8 años</li> <li>•Es necesaria reorganizar los accesos a la piscina, ya que en la actualidad contamos con 4 puertas y es difícil controlar los accesos.</li> </ul> <p>Por ello solicitamos la colaboración económica dividida en dos fases 2014 y 2015. Donde se actuará progresivamente hasta conseguir el objetivo previsto.</p>
AYTO . HUETOR TAJAR	2521	2015	<p>VESTUARIOS PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL 2º FASE</p> <p>La remodelación de esta zona del complejo deportivo en concreto de la zona de piscinas, es muy importante ya que en la actualidad contamos con varias deficiencias y tenemos a una gran mayoría de nuestros usuarios desamparados en la zona de vestuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•No tenemos donde ubicar a la población discapacitada.</li> <li>•No tenemos donde ubicar a padres con niñas de edades entre 6 y 8 años</li> <li>•No tenemos donde ubicar a madres con niños de edades entre 6 y 8 años</li> <li>•Es necesaria reorganizar los accesos a la piscina, ya que en la actualidad contamos con 4 puertas y es difícil controlar los accesos.</li> </ul> <p>Por ello solicitamos la colaboración económica dividida en dos fases 2014 y 2015. Donde se actuará progresivamente hasta conseguir el objetivo previsto</p>
AYTO . HUETOR TAJAR	2524	2014	<p>Para la localidad de Huétor Tájar el deporte es salud y contar con un buen equipamiento deportivo es fundamental para poder satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.</p> <p>Se solicitan materiales de uso diario y algunos que con el tiempo tienden a deteriorarse</p>
AYTO . HUETOR TAJAR	2524	2015	<p>Para la localidad de Huétor Tájar el deporte es salud y contar con un buen equipamiento deportivo es fundamental para poder satisfacer las necesidades de nuestros usuarios. Se solicitan materiales de uso diario y algunos que con el tiempo tienden a deteriorarse</p>

**Segundo:** Notificar, a los efectos oportunos, el presente acuerdo a la Oficina de Convenios Municipales de la Delegación de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada.

#### **4. PROPUESTAS DE MEDIO AMBIENTE**

##### **4.1. SOLICITUD DE DON FERMIN MORENO GUZMÁN.**

Vista la solicitud presentada por D. Fermín Moreno Guzmán, con N.I.F.: ██████████ para el cambio de titularidad del Café Bar “Copa de Oro”, con emplazamiento en C/San Juan nº 66, de Huétor Tájar.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno, se otorgó licencia de Actividad de este establecimiento, a favor de D. José Antonio Gaspe Rosales, con número de expediente 50/2013.

Visto que la actividad señalada como Café Bar figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dentro de la categoría 13.32 “Restaurantes, cafeterías, pubs y bares”, considerándose por tal motivo Actividad Clasificada.

En cumplimiento de lo dispuesto en Providencia de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2012, respecto al cambio de titularidad de la Licencia de Actividad Clasificada, de conformidad con el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en base a la documentación presentada, del promotor de la actividad, se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Conceder a D. Fermín Moreno Guzmán, con N.I.F.: ██████████, licencia para el cambio de titularidad del Café Bar “Copa de Oro”, con emplazamiento en C/San Juan nº 66, de Huétor Tájar.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia